



Bases Ponencias
3er Congreso de Vinculación con el Medio TP INACAP

Mayo, 2023

Tabla de contenido

1. Antecedentes generales.....	3
1.1. Respecto del Congreso VcM	3
2. Propósito del Congreso	4
3. Convocatoria y selección de propuesta	4
3.1. Mecanismos de evaluación de las postulaciones	5
3.2. Postulaciones.....	6
4. Ejecución del evento	6
5. Elaboración de la memoria	7
6. Algunas fechas importantes.....	7

1. Antecedentes generales

INACAP tiene una trayectoria formando técnicos y profesionales competentes para el mundo del trabajo. Su historia y su nivel de acreditación institucional en el subsistema Técnico-Profesional dan cuenta de la calidad de la formación de técnicos y profesionales con competencias pertinentes a las necesidades del sector productivo y de servicios.

Sin embargo, hoy se evidencian contextos de cambio productivo relevantes que responden a sucesivas transformaciones del mercado laboral asociadas a las constantes disrupciones tecnológicas y la disminución y vigencia de las competencias de los trabajadores. Para esto, la colaboración y participación en instancias que visibilicen las principales problemáticas del entorno, son mecanismos relevantes para proporcionar respuestas a las necesidades latentes y manifiestas del territorio.

Para responder a estos desafíos, el Instituto Profesional y el Centro de Formación Técnica INACAP¹, a través de su Modelo Educativo busca dar respuesta a las nuevas exigencias educativas, laborales y regulatorias. Es así como se propuso fortalecer el vínculo ya existente con el sector productivo y de servicios desde una perspectiva integral tanto con los gremios empresariales y las empresas, a fin de que la formación impartida sea pertinente a sus necesidades presentes y futuras. Además, la institución profundiza el compromiso territorial, abordando las principales temáticas y desafíos de cada uno de los sectores, territorios y regiones en que imparte educación.

Es, de esta manera, que la generación de instancias de trabajo, principalmente en la Educación Superior Técnica Profesional (ESTP) son imprescindibles para visibilizar aprendizajes, experiencias y desafíos que tanto docentes, administrativos como estudiantes implementan con actores claves del territorio tales como empresas y organizaciones y que contribuyan, bidireccionalmente al proceso formativo de los estudiantes.

1.1. Respecto del Congreso Vinculación de Vinculación con el Medio (VcM)

En el marco de la Ley 21.091 y de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, INACAP plantea en su Plan Estratégico y Modelo Educativo el desafío de fortalecer la vinculación con el medio, la innovación y el emprendimiento con el fin de ampliar y robustecer el aprendizaje integrado a los sectores productivos y de servicio.

Inacap, desde hace más de una década, trabaja fuertemente en instancias y espacios de participación al interior de la comunidad educativa. Sin embargo, desde 2021, y con el propósito de relevar el trabajo de las Sedes de INACAP en torno a sus estrategias de VcM, proporcionando una plataforma de difusión y colaboración de las actividades que se estén realizando en el desarrollo de la docencia, la cultura de innovación, el emprendimiento, la sustentabilidad y la globalización, pero también la contribución a la inserción y desarrollo laboral de los estudiantes de la formación técnica profesional (FTP), y la implementación de ecosistemas territoriales para el desarrollo integral de las personas.

Para esto, la participación de estudiantes, docentes, administrativos, profesionales y la comunidad local, regional y global, son determinantes para la formulación y ejecución de iniciativas que promueven soluciones sostenibles a problemas productivos y/o desafíos sociales reales.

En la actualidad, el Congreso VcM Técnico Profesional es un espacio consolidado al interior de la institución y que visualiza iniciativas de alto interés por parte de las áreas sectoriales y académicas. Si bien, en las ediciones de 2021 y 2022 se realizó completamente online, durante 2023 se implementará de manera híbrida y enmarcada en los siguientes propósitos de los términos de referencia.

¹ En adelante, INACAP.

2. Propósito del Congreso

Los Términos de Referencia para el desarrollo e implementación del 3er Congreso de VcM Técnico Profesional, está en línea con las directrices que contempla el Modelo Educativo y que velan por la calidad de la formación entregada, la eficiencia en el uso de los recursos y la responsabilidad que conlleva formar a miles de personas.

En efecto, el desarrollo e implementación del 3er Congreso VcM tiene como propósito consolidar un espacio que promueva el trabajo colaborativo entre las instituciones de educación superior técnico profesional en el marco de las funciones de Vinculación con el Medio y de Innovación, evidenciando la contribución a los territorios y a los procesos formativos de estudiantes, mediante la exhibición de proyectos pertinentes a las necesidades del entorno e integrados al sector productivo y servicios.

3. Convocatoria y selección de propuesta

3.1. Marco general de convocatoria

La convocatoria está orientada por los siguientes **Ejes de trabajo**.

- **Eje 1.** Fortalecimiento del Aprendizaje. Instalación de capacidades internas en estudiantes, docentes y administrativo en el subsistema técnico profesional.
- **Eje 2.** Desarrollo Laboral. Potenciar la empleabilidad en estudiantes y exalumnos, promoviendo una conexión con el mundo del trabajo permanente, sistemática y pertinente a su realidad territorial.
- **Eje 3.** Vinculación con la EMTP. Generar instancias donde los alumnos de educación media accedan a trayectorias educativas exitosas, y contribuir a la mejora de sus procesos formativos.

Estos proporcionan información y antecedentes acerca de los resultados de las iniciativas y experiencias desarrolladas por estudiantes, docentes y profesionales durante el proceso formativo integrado y pertinente al territorio. Por su parte, las propuestas deben estar vinculadas a un **Objetivo de Desarrollo Sostenible** priorizados por la institución², considerando las características de pertinencia, co-construcción y bidireccionalidad, para otorgar solución a problemáticas y desafíos propios del entorno. Para esto, se priorizan por la institución los siguientes objetivos:

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades (ODS 3).
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos (ODS 4).
- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5).
- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos (ODS 6).
- Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos (ODS 7).
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS 8).
- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (ODS 9).
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (ODS 11).
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (ODS 12).
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13).

² Estrategia de Sostenibilidad. Política de Sostenibilidad (INACAP)

3.2. Mecanismos de evaluación de las postulaciones

Para la evaluación de las propuestas, INACAP designará un comité evaluador³, cuyo objetivo es revisar y seleccionar las propuestas técnicas presentadas. Para ello, se utilizará la siguiente lista de cotejo con una escala de valorización de cinco (5) puntos para cada uno de los criterios de elegibilidad; estos contemplan un valor, donde la sumatoria final definirá un ranking de puntos de mayor a menor.

Tabla 1. Lista de cotejo evaluación ponencias.

Aspectos a evaluar	Descripción	Escala de valorización				
		Muy bien (5)	Bien (4)	Regular (3)	Suficiente (2)	Insuficiente (1)
Aprendizaje integrado al sector productivo y de servicios	La propuesta se enmarca en una estrategia de aprendizaje integrado al mundo del trabajo.					
Desarrollo Sostenible	El proyecto aporta justificadamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizados por la institución.					
Coherencia y pertinencia	La propuesta contribuye a la solución total o parcial de una problemática territorial.					
Contribución / impacto	La propuesta evidencia el aporte bidireccional (al proceso de aprendizaje de los y las estudiantes de la institución y al contexto territorial).					
Experiencia de trabajo	El profesional, administrativo, profesor o docente cuenta con más de tres años de experiencia laboral en Educación Superior técnico Profesional					

Fuente. Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad.

³ Comité compuesto por un representante de la Vicerrectoría Nacional de Sedes; un representante de la Vicerrectoría del Académica; tres representantes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Innovación, y; dos representantes de la Sede quien liderará el evento.

Una vez que se han aplicados los criterios (5) criterios de evaluación, se deberán sumar todos los puntajes⁴. Con una complejidad del 60%, se determinan los siguientes criterios de categorización, a saber

- a) **Propuesta seleccionable.** Según una valoración por parte del comité evaluador, se asigna un puntaje entre 22 y 25 puntos, lo que evidencia una fuerte conexión entre los criterios y la formulación del proyecto.
- b) **Propuesta seleccionable con ajustes (*).** Según una valoración por parte del comité evaluador, se asigna un puntaje entre 15 - 21 puntos, lo que evidencia una conexión parcial entre los criterios y la formulación del proyecto.
- c) **Propuesta no seleccionable.** Según una valoración por parte del comité evaluador, se asigna un puntaje entre 0 - 14 punto(s), lo que evidencia nula conexión entre los criterios y la formulación del proyecto.

En el caso de las propuestas seleccionables con ajustes, se considera una semana dentro del calendario de la convocatoria para establecer los ajustes solicitados por el comité evaluador.

NOTA: Los representantes del comité de evaluación no podrán presentar una propuesta al congreso, ni podrán evaluar aquellas donde exista una relación directa con el autor/a, debiendo inhabilitarse.

3.3. Postulaciones

Las ponencias deben contemplar los siguientes elementos:

- I. **Postulante.** Nombre, institución que representa, correo electrónico y teléfono del profesional.
- II. **Resumen de la ponencia.** Explicitar los principales alcances de la propuesta, relevando las palabras claves de la propuesta (300 palabras).
- III. **ODS.** Determinar el Objetivo de Desarrollo Sostenible que tributa la ponencia.
- IV. **Objetivos.** Precisar los objetivos de la propuesta. Se recomienda que al menos sea un objetivo general y tres específicos, que apunten al cumplimiento de la propuesta (1000 palabras).
- V. **Contribución.** Análisis, exposiciones y reflexiones, que den sustento teórico, práctico o técnico a su exposición (1000 palabras).
- VI. **Conclusiones.** Propuestas, aportaciones, resultados o experiencias que se plantean. Estas deben ser congruentes con las secciones previas (500 palabras).
- VII. **Definición de la modalidad.** El o los autores de la ponencia, deben definir si su exposición es online o presencial.

El formato de postulación se realizará de manera online, ubicación web que se encuentra publicada en la página web de la institución junto a las presentes bases.

4. Ejecución del evento

La ejecución del evento tendrá lugar durante el periodo que comprende el 21 al 25 de noviembre de 2023 en las siguientes modalidades:

Modalidad presencial. Las ponencias se presentan personalmente en las dependencias de la institución. Tanto la apertura como el cierre de la instancia serán grabados para su reproducción y difusión posterior al evento.

Modalidad online. Las ponencias se presentan por video conferencia, mediante la utilización del sistema Ciscowebex. Estas quedarán grabadas para su posterior reproducción.

⁴ 25 puntos es el máximo valor otorgado en la pauta de cotejo.

El formato de la presentación (presencial / online) depende de la modalidad definida por el/la autor(a) de la propuesta. La confirmación del evento presencial, queda supeditado a la cantidad de participantes que prefirieron esta modalidad.

5. Elaboración de la memoria

Las ponencias serán recepcionadas, compiladas y depuradas en la Memoria del 3er Congreso, la cual estará disponible en el sitio Web de INACAP, durante el mes siguiente una vez finalizado el evento.

6. Algunas fechas importantes

El 3er Congreso precisa las siguientes fechas y actividades para la ejecución de la instancia.

Tabla 2. Fecha y actividad

Actividad	Semanas
Comunicación institucional acerca de la realización del 3er Congreso (líneas de trabajo y ODS).	Tres (3) semanas.
Apertura para la recepción de las propuestas. Cierre de las propuestas.	Diez (10) semanas.
Consideraciones de las propuesta seleccionable con ajustes	Dos (2) semanas.
Comunicación de resultados.	Una (1) semana.
Programa del 3er Congreso.	Una (1) semana.
Realización del evento.	Una (1) semana.

Fuente. Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad.

7. Disposiciones Generales

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

Cualquier duda sobre la correcta interpretación de las disposiciones de las presentes bases, será resuelta por INACAP.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.

8. Situaciones Excepcionales

INACAP se reserva el derecho de modificar los plazos y demás condiciones establecidas en las Bases, frente a un caso fortuito, de fuerza mayor, o alguna situación de contingencia, nacional o internacional, que impida dar cumplimiento a la convocatoria en los términos aquí informados. En dichos casos, INACAP informará de ello a través del sitio web de la Institución y demás canales institucionales disponibles.

9. Modelo de Ética y Cumplimiento

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y lineamientos

institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

10. Modelo integral de prevención, investigación y sanción del acoso sexual, violencia y discriminación de género

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todas las personas que se relacionan con INACAP, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

11. Propiedad Intelectual, Confidencialidad y Uso de Imagen

Los participantes declaran ser **titulares de la propiedad intelectual de su propuesta**, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación del Congreso, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias del Congreso, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión del Congreso y sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes del Congreso, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su proyecto.

Debido a lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del proyecto con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminado el Congreso. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su proyecto en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

Finalmente, los participantes declaran saber y aceptar que sus ponencias serán incorporadas a una Memoria que será difundidas a través del sitio web de la Institución y/o demás canales institucionales disponibles.